

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 230/12.-



VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Septiembre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Memorando N° 250/12 de 25 de Enero de 2012, de la Dideco, que remite las instrucciones para proceder a la contratación a base de honorarios de la persona que indica en el Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar"; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que se indican, en el marco del Programa denominado "**Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar**", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **23 de Enero de 2012** y hasta el **30 de Abril de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Marisol de Lourdes Tapia Godoy	10.594612-0	Cuidadora Infantil	\$210.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que se indica en la tabla precedente, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique sus contrato.

3.- La persona contratada deberá presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al 30 de Abril de 2012, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pudiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.

- 4.- Por razones impostergables de buen servicio, la contratada asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada.
- 7.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante, de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMAT/jrh
Distribución:
SERNAM
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control



INSTITUTO DE CAPACITACION Y EDUCACION LABORAL

POR CUANTO DOÑA *Marisela Capria Godoy*.....
 HA RENDIDO LAS PRUEBAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO PARA OBTENER EL
 TITULO DE *Asistente de Párvulos*.....
 Y HA SIDO APROBADO EN ELLAS CON LA CALIFICACION DE
Buena..... LE OTORGA ESTE DIPLOMA EN
 SANTIAGO DE CHILE A *7 de Junio*.....
 DE MIL NOVECIENTOS *ochenta y seis*.....

DURACION HORAS
440



Luis M. Castells J.
 PROFESOR

Patricio
 DIRECTOR-SEDE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
fdc47915029d



100077349

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARISOL DE LOURDES TAPIA GODOY

R.U.N. : 10.594.612-0 Fecha nacimiento: 19 Julio 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

10594612-0 SIN ANTECEDENTES^{ESPECIALES}

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

10594612-0 SIN ANOTACIONES^{ESPECIALES}

FECHA EMISIÓN: 24 Enero 2012, 12:53.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801636

RUN : 10594612-0

Q2L-YH

www.registrocivil.gob.cl



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
Dirección de Desarrollo Comunal

230-12

30. 01. 12

Jose Gerardo Arce



Alto Hospicio, Miércoles 25 de Enero 2012

MEMORANDUN N° 210 /2012

A : Directora Departamento Jurídico/ Sra. Rosa María Alfaro Torres
DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo

Junto con saludar, y mediante el presente, quisiera solicitar a usted realizar el contrato de la Señora Marisol de Lourdes Tapia Godoy, técnico en educación parvularia, quien se desempeñará como cuidadora infantil del Programa "Mujer trabajadora y Jefa de Hogar", en reemplazo de la Sra. Carol Mariel Madariaga Vargas. Cabe señalar que la señora Marisol ingresó a trabajar el día Lunes 23 de Enero, hasta el día 30 de abril, cumpliendo una jornada de trabajo de 22 horas semanales. Su sueldo es de \$210.000, cuyo pago de aporte municipal debe cargarse a la cuenta N° 2152104004. Tiene derecho a dos licencias médicas, con un máximo de diez días y a dos días administrativos. Adjunto Visto Bueno y documentos para la contratación de la profesional.

Sin otro particular, para su conocimiento y resolución se despide atentamente;



Camila Arce Fajardo
Dirección Desarrollo Comunitario
Municipalidad Alto Hospicio

Distribución:

- Archivo Directora Jurídico ✓
- Archivo Dideco
- Archivo Coordinadora PMJH



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 20 de Enero de 2012

MEMORANDUM N° 208 / 2012

A : Sr. Cesar Villanueva Vega.
Alcalde(S) Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para que se contrate a la Sra. Marisol de Lourdes Tapia Godoy, Técnico en Educación Parvularia, como Cuidadora Infantil, para el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

Se adjuntan Curriculum Vitae.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Municipal 2152104004 del Presupuesto Municipal Vigente.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo Dideco.

323 /
RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

20 ENE 2012

_____: _____ HRS.
ALCALDIA



Curriculum Vitae

Antecedentes Personales

Nombre : Marisol de Lourdes tapia Godoy
Cedula de Identidad :10594612_0
Fecha de Nacimiento :19-07-1963
Estado Civil : soltera
Nacionalidad chilena
Domicilio :pasaje coinco 3261
Teléfono : 74450755

Antecedentes Académicos

Educación Media : Liceo Federico Losse Los vilos (Completa)
Educación Superior : instituto icel (técnico en educación parvularia)

Antecedentes Laborales

:Sala cuna de la Contraloría General de la Republica
Santiago. Efectúa Práctica Profesional
:Jardín Infantil Mis Amigos Santiago
Cargo : técnico en Párvulos
:Jardín Infantil Caballito de Mar ,Hospital de
De Los Vilos